



Naciones Unidas

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo sexto período de sesiones

Suplemento núm. 36



Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos



Naciones Unidas • Nueva York, 2021

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	4
II. Actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas	5
A. Mecanismos internacionales de derechos humanos	5
B. Desarrollo	7
C. Paz y seguridad	11
D. No discriminación	14
E. Rendición de cuentas	18
F. Participación	20
III. Gestión y administración	23
IV. Conclusiones	24

Capítulo I

Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución [48/141](#) de la Asamblea General y contiene una reseña de las actividades realizadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Ginebra y Nueva York y sobre el terreno entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021. En él se destacan las actividades realizadas en el marco de las prioridades temáticas reflejadas en el plan de gestión del ACNUDH para el período comprendido entre 2018 y 2021¹. El presente informe debe leerse junto con el informe anual de la Alta Comisionada al Consejo de Derechos Humanos ([A/HRC/47/54](#)), que contiene un panorama general de las actividades del ACNUDH realizadas entre el 1 de julio de 2020 y el 15 de marzo de 2021.
2. Al 30 de junio de 2021, el ACNUDH tenía 95 presencias de derechos humanos sobre el terreno en todo el mundo.
3. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) siguió dominando el período sobre el que se informa y repercutiendo en las actividades del ACNUDH, en particular en lo que respecta a las limitaciones a los viajes a misiones sobre el terreno y las reuniones presenciales. No obstante, el ACNUDH siguió cumpliendo activamente su mandato, entre otras cosas mediante la vigilancia a distancia de los derechos humanos y la prestación en línea de asistencia técnica y apoyo a la creación de capacidad.
4. El ACNUDH también apoyó, mediante soluciones digitales mejoradas, la continuidad en el funcionamiento de los mecanismos de derechos humanos y el cumplimiento de sus mandatos, en formatos remotos e híbridos, evitando posibles carencias en materia de protección.
5. El ACNUDH se concentró en prestar apoyo a los Estados Miembros a fin de reconstruir para mejorar mediante el asesoramiento sobre enfoques y políticas basados en los derechos humanos. En consonancia con la iniciativa del Secretario General “La aspiración más elevada: llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos”², el ACNUDH también desempeñó una función crucial para facilitar medidas que promovieran la responsabilidad de todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. A los esfuerzos centrados en lograr la participación colectiva y sostenida del sistema de las Naciones Unidas en intervenciones temáticas estratégicas concretas se sumaron las actividades de divulgación con los Estados Miembros, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas a fin de aumentar la conciencia sobre el llamamiento a la acción y dar impulso a su aplicación. La Subsecretaria General de Derechos Humanos trabajó en estrecha colaboración con el Subsecretario General de Coordinación Estratégica de la Oficina Ejecutiva del Secretario General para dirigir la puesta en marcha del llamamiento a la acción.

¹ Puede consultarse en www.ohchr.org/Documents/Publications/OHCHRManagementPlan2018-2021_SP.pdf.

² Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25603.

Capítulo II

Actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas

A. Mecanismos internacionales de derechos humanos

1. Órganos creados en virtud de tratados

6. A raíz de la pandemia, los diez órganos de tratados que reciben apoyo del ACNUDH siguieron realizando en línea la labor que tenían encomendada y se enfrentaron a varias dificultades operacionales. La Alta Comisionada agradece su determinación y dedicación en estas circunstancias difíciles y prolongadas.

7. Durante el período que abarca el informe, los órganos de los tratados examinaron en línea 13 informes de Estados partes, aprobaron 61 listas de cuestiones, estudiaron 128 denuncias individuales y aprobaron dos observaciones generales. El Comité contra la Desaparición Forzada registró 196 peticiones de acción urgente nuevas y, en total, los órganos de los tratados registraron 201 denuncias individuales.

8. El ACNUDH prestó apoyo a Estados en la elaboración de sus informes para los órganos de los tratados, entre ellos Belice, el Chad, Etiopía, Guatemala, Kirguistán, Kiribati, Panamá, la República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Tayikistán y Uzbekistán.

9. El ACNUDH prestó apoyo a tres reuniones de los Estados partes convocadas para elegir a miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité contra la Desaparición Forzada y el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares.

2. Consejo de Derechos Humanos

10. Mediante modalidades virtuales e híbridas, el ACNUDH apoyó al Consejo de Derechos Humanos en la celebración de dos períodos ordinarios de sesiones y dos extraordinarios, a saber, sobre las consecuencias para los derechos humanos de la crisis de Myanmar y sobre la grave situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

11. El ACNUDH siguió apoyando los esfuerzos de la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos por aplicar las medidas existentes para aumentar la eficiencia y perfeccionó los métodos de trabajo del Grupo Consultivo del Consejo de Derechos Humanos.

12. El ACNUDH apoyó a los órganos de investigación con mandato del Consejo de Derechos Humanos, a saber, sobre Burundi, Libia, la República Árabe Siria, Sudán del Sur, Venezuela (República Bolivariana de) y el Yemen, y sobre la situación en Kasái (República Democrática del Congo). La dotación de personal de cada uno de los órganos se ha visto afectada por la compleja situación financiera de la Oficina y de la Secretaría en general.

13. De conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos, el ACNUDH comenzó el examen de la situación de los derechos humanos en Belarús y un mandato relacionado con la rendición de cuentas respecto de Sri Lanka (véanse las resoluciones del Consejo 46/20 y 46/1, respectivamente) y siguió ejecutando un mandato cambiante sobre la promoción de la rendición de cuentas respecto de la República Popular Democrática de Corea.

3. Examen periódico universal

14. El ACNUDH apoyó la aprobación por parte del Consejo de los resultados del examen periódico universal en marzo de 2021 y la celebración de períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal en formato híbrido en enero y mayo. El Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal facilitó la participación a distancia de los Estados en los trabajos³.

15. El ACNUDH ayudó a los Gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y los equipos de las Naciones Unidas en los países a preparar informes para el examen periódico universal, entre otros lugares en Belarús, el Chad, Haití, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Papua Nueva Guinea, las Islas Salomón, la República de Moldova, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Somalia, Sudán del Sur y Venezuela (República Bolivariana de).

16. Por conducto del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal, el ACNUDH dio apoyo a actividades de cooperación técnica en 27 Estados para establecer mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento, así como para ejecutar planes nacionales de acción sobre derechos humanos y medidas contra la discriminación racial.

17. Como parte de la puesta en práctica del llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos, el ACNUDH publicó una guía práctica⁴ para asesorar a las jefaturas de las entidades de las Naciones Unidas sobre cómo sacar el máximo partido al proceso de examen periódico universal en el plano nacional. Además, el ACNUDH publicó un estudio sobre las buenas prácticas⁵ surgidas de los tres primeros ciclos del examen periódico universal de siete Estados.

4. Procedimientos especiales

18. El ACNUDH apoyó la participación de 55 procedimientos especiales en procesos de las Naciones Unidas, en particular en los ámbitos de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la paz y la seguridad, la consolidación de la paz y la agenda de prevención.

19. Los documentos [A/HRC/46/61](#) y [A/HRC/46/61/Add.1](#) contienen un panorama de las actividades y los logros de los titulares de mandatos⁶. El ACNUDH también apoyó al Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales.

20. El ACNUDH apoyó a los titulares de mandatos de procedimientos especiales en la elaboración de herramientas y asesoramiento para responder a los desafíos de derechos humanos relacionados con la pandemia de COVID-19⁷.

³ Andorra, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Estonia, Georgia, Honduras, Islas Marshall, Islas Salomón, Jamaica, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Malawi, Maldivas, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Níger, Omán, Palau, Panamá, Paraguay, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Sierra Leona, Singapur y Somalia.

⁴ Puede consultarse en www.ohchr.org/Documents/HRBodies/UPR/UPR_Practical_Guidance_SP.pdf.

⁵ Puede consultarse en www.ohchr.org/Documents/HRBodies/UPR/Emerging_UPR_GoodPractices.pdf.

⁶ También se pueden consultar ejemplos de las repercusiones de su labor en www.ohchr.org/SP/HRBodies/SP/Pages/Making-a-difference.aspx.

⁷ Véase www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/COVID-19-and-Special-Procedures.aspx.

21. Habida cuenta de que varias actividades encomendadas no pudieron llevarse a cabo por las restricciones relacionadas con la pandemia, el ACNUDH ayudó a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales a hacer frente a los problemas derivados del trabajo a distancia. El ACNUDH sigue empeñado en apoyarlos para que reanuden todas sus actividades presenciales lo antes posible y celebra que ya se estén retomando varias actividades básicas en persona.

5. Seguimiento de la labor de los mecanismos de derechos humanos

22. El ACNUDH llevó a cabo una serie de actividades de creación de capacidad para establecer o fortalecer los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento, fomentar la colaboración de las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y los equipos de las Naciones Unidas en los países con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y preparar planes de acción y supervisar los progresos mediante indicadores de derechos humanos y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros lugares en Bahrein, Belice, Botswana, el Chad, El Salvador, Etiopía, Filipinas, el Gabón, Indonesia, Madagascar, Maldivas, la República Democrática del Congo, la República Democrática Popular Lao, la República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Serbia, Seychelles, el Sudán, Sudán del Sur, Ucrania y Viet Nam.

23. Se concedieron donaciones por medio del Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes a 17 proyectos de prevención de la tortura ejecutados por mecanismos nacionales de prevención y organizaciones no gubernamentales en 13 Estados.

24. El ACNUDH siguió aplicando el conjunto de herramientas #Faith4Rights con los agentes confesionales, los procedimientos especiales y los órganos de tratados⁸, organizando junto con asociados de las Naciones Unidas actividades mensuales de aprendizaje entre pares⁹.

6. Fondos humanitarios

25. En la convocatoria a presentar solicitudes de 2021, el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud concedió donaciones anuales para 37 proyectos en 30 Estados en apoyo de la rehabilitación de más de 17.000 víctimas de formas contemporáneas de la esclavitud. En la convocatoria a presentar solicitudes de 2021, el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura concedió donaciones anuales a 180 proyectos que ofrecían asistencia a más de 47.000 víctimas de la tortura en 79 Estados. También se concedieron tres subvenciones para casos de emergencia con miras a atender las necesidades de las víctimas de la tortura durante crisis humanitarias y de derechos humanos específicas.

B. Desarrollo

1. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

26. Sobre la base del llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos, el ACNUDH intensificó la cooperación con los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y los coordinadores residentes, y con

⁸ Véase www.ohchr.org/SP/Issues/FreedomReligion/Pages/FaithForRights.aspx.

⁹ Véase www.ohchr.org/Documents/Issues/Religion/GlobalPledgeRecommendations.pdf.

las organizaciones de la sociedad civil para ofrecer asesoramiento sobre actuaciones socioeconómicas para la pandemia que se basaran en los derechos humanos y respondieran a las cuestiones de género, en particular en Barbados, Belarús, Belice, Camboya, Honduras, Kenya, Montenegro, el Paraguay, la República de Moldova, Serbia y Ucrania, entre otras cosas prestando apoyo técnico con miras a adoptar un enfoque de los datos basado en los derechos humanos y realizando análisis específicos de los países para fundamentar las recomendaciones de políticas sobre los grupos afectados de manera desproporcionada por la pandemia.

27. A través de su iniciativa de impulso, el ACNUDH envió a expertos en macroeconomía para que ayudaran a las autoridades e instituciones nacionales, los equipos de las Naciones Unidas en los países y otras partes interesadas a formular estrategias de desarrollo sostenible desde la perspectiva de los derechos humanos a fin de lograr una recuperación económica basada en derechos. El ACNUDH siguió asociándose con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en África Occidental y Central, así como en la región del Caribe con ONU-Mujeres y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para proporcionar informes de evaluación sobre los efectos de la crisis de la COVID-19 en las poblaciones afectadas.

28. En mayo de 2021, en colaboración con asociados de las Naciones Unidas, el ACNUDH organizó un taller en línea con economistas de las Naciones Unidas procedentes de más de 20 países para acrecentar la cooperación de las Naciones Unidas a fin de apoyar la recuperación de la COVID-19 por medio de economías más justas. El ACNUDH prestó asistencia técnica para la integración de los derechos humanos en los análisis comunes de las Naciones Unidas sobre países, los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible y otros instrumentos programáticos de las Naciones Unidas para el desarrollo.

29. El ACNUDH siguió contribuyendo a la aplicación de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados a los derechos humanos, incluidos los cuatro que se encuentran bajo su custodia¹⁰. A petición del Equipo de Gestión de Crisis de las Naciones Unidas para la COVID-19, el ACNUDH ayudó a las oficinas de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos en los países a aplicar indicadores de derechos humanos a fin de evaluar y mitigar las repercusiones de la pandemia en los derechos humanos. El ACNUDH prestó asistencia técnica a las instituciones nacionales para que integraran un enfoque basado en los derechos humanos en la recopilación, el desglose y el análisis de los datos, entre otros lugares en Etiopía, Filipinas, Indonesia, Malasia, la República Árabe Siria, la República de Moldova y el Sudán.

2. Derecho al desarrollo

30. El ACNUDH siguió intensificando los esfuerzos por hacer efectivo el derecho al desarrollo en el contexto de la COVID-19, defendiendo en ese contexto un multilateralismo renovado, la solidaridad y la cooperación internacionales y un entorno propicio para el desarrollo carente de obstáculos. El ACNUDH aumentó la proyección de los llamamientos a compartir los beneficios del desarrollo, entre ellos el acceso equitativo y universal a las vacunas, las tecnologías sanitarias, los conocimientos y la propiedad intelectual.

31. El ACNUDH organizó una primera reunión sobre la promoción mutuamente beneficiosa en la esfera de los derechos humanos, que trató el tema de la importancia de la mitigación de la pobreza para la promoción y protección de los derechos

¹⁰ Véase <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Indicators/Pages/SDGindicators.aspx>.

humanos y se celebró en febrero de 2021. También organizó el segundo diálogo Hernán Santa Cruz, celebrado en Ucrania en abril, sobre el tema de la protección social¹¹, en el cual se presentó un documento de políticas de las Naciones Unidas sobre protección social¹². Asimismo, el ACNUDH organizó un seminario entre los períodos de sesiones sobre la contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos, el cual se celebró en mayo¹³.

32. El ACNUDH apoyó el Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo y el Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo¹⁴. Participó en los preparativos de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. Además, organizó, junto con ONU-Mujeres, un acto paralelo sobre la realización de los derechos humanos y la igualdad de género en los países menos desarrollados, celebrado en mayo¹⁵.

3. Instituciones financieras internacionales

33. En el contexto de la intersección de la COVID-19 y el cambio climático, el ACNUDH incrementó su labor con las instituciones financieras internacionales y en la esfera del margen fiscal para el desarrollo, en particular para apoyar a los países de ingreso mediano y bajo en apuros a raíz de las difíciles condiciones de la deuda.

34. En relación con su proyecto sobre el acceso a las reparaciones en la financiación del desarrollo, el ACNUDH llevó a cabo una última ronda de consultas específicas con instituciones de financiación del desarrollo de diversas regiones y sus mecanismos de rendición de cuentas. El proyecto dará lugar a una publicación destinada a las instancias normativas y los profesionales que se incorporará en los procesos de examen de la rendición de cuentas de las instituciones de financiación del desarrollo.

35. Además, el ACNUDH apoyó las acciones sobre el terreno en relación con los proyectos de inversión sufragados por las instituciones de financiación del desarrollo en las regiones de Asia y América Latina y el Caribe y contribuyó a los procesos de revisión de las políticas sobre salvaguardias y rendición de cuentas del Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo y la Corporación Financiera Internacional, así como el Banco Neerlandés de Desarrollo Empresarial.

4. Derechos económicos, sociales y culturales

36. El ACNUDH abogó por la adopción de medidas de protección social integrales y basadas en los derechos humanos y una cobertura sanitaria universal para responder a la crisis de la COVID-19, como elementos fundamentales del nuevo contrato social solicitado por el Secretario General.

37. Como parte de su iniciativa de impulso y por conducto de un equipo de economistas sobre el terreno, el ACNUDH ofreció asesoramiento específico para cada país y contexto sobre las estrategias de respuesta y recuperación y el uso de políticas fiscales adecuadas para sacar el máximo partido a los recursos de que disponían los Estados para los derechos económicos, sociales y culturales.

38. El ACNUDH prestó asistencia técnica para reforzar la capacidad de los Gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de

¹¹ Véase www.ohchr.org/SP/Issues/ESCR/Pages/hernan-santa-cruz-dialogues.aspx.

¹² Puede consultarse en <https://ukraine.un.org/en/124888-un-policy-paper-social-protection-ukraine>.

¹³ Véase www.ohchr.org/SP/Issues/Development/Pages/contributionofdevelopment.aspx.

¹⁴ Véase www.ohchr.org/EN/Issues/Development/Pages/21stSession.aspx.

¹⁵ Véase www.unwomen.org/en/news/events/2021/05/event-realizing-human-rights-and-gender-equality-in-least-developed-countries.

la sociedad civil y regionales respecto de los derechos sociales y económicos, entre otros lugares en la Arabia Saudita, la Argentina, las Bahamas, Barbados, Camboya, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Mauritania, la República Democrática del Congo, la República de Moldova, Serbia, Somalia, el Sudán, Ucrania, Uganda, el Uruguay, Uzbekistán y Zambia, así como en Kosovo¹⁶.

5. Las empresas y los derechos humanos

39. El ACNUDH organizó una mesa redonda en el Consejo de Derechos Humanos sobre el décimo aniversario de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, celebrada en junio¹⁷. En el contexto de su Proyecto B-Tech¹⁸, el ACNUDH promovió la aplicación de los Principios Rectores en el sector de la tecnología y publicó documentos fundamentales e informes¹⁹, colaboró con los responsables de formular políticas en la elaboración de una normativa sobre diligencia debida y puso en marcha una comunidad de intercambio de prácticas con varias de las mayores empresas tecnológicas.

40. En abril de 2021, el ACNUDH ofreció apoyo al segundo período de sesiones del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de elaborar el contenido de un marco normativo internacional, sin prejuzgar su naturaleza, relacionado con las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas²⁰.

41. El ACNUDH amplió su labor de asistencia técnica y asesoramiento en relación con las empresas y los derechos humanos en la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, Guatemala, Guinea, Honduras, Kenya, Madagascar, México, Montenegro, Panamá, Papua Nueva Guinea, el Perú, la República Democrática del Congo, Rwanda, Serbia, Sierra Leona, Tailandia y Uganda y, en el plano regional, con los Estados insulares del Pacífico.

42. El ACNUDH contribuyó a la celebración de sesiones del Foro de Empresas Responsables y Derechos Humanos de Asia y el Pacífico sobre publicidad ética y derechos humanos y sobre el apoyo prestado por las empresas a los defensores de los derechos humanos a fin de salvaguardar el medio ambiente. En la Federación de Rusia, el ACNUDH desarrolló un proyecto a gran escala en colaboración con la red nacional del Pacto Mundial de las Naciones Unidas con miras a aumentar la capacidad de las empresas para integrar medidas de responsabilidad empresarial.

6. Medio ambiente, cambio climático y derechos humanos

43. Como parte de sus esfuerzos por llevar a la práctica el llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos, el ACNUDH defendió el reconocimiento, la promoción y el ejercicio del derecho humano a un medio ambiente saludable²¹.

44. El ACNUDH siguió centrándose en la creación de capacidad y el conocimiento, entre otras cosas mediante un estudio analítico sobre la promoción y protección de los derechos de las personas de edad en el contexto del cambio climático (véase [A/HRC/47/46](#)), apoyando al Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad en el

¹⁶ Todas las referencias a Kosovo deben entenderse en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

¹⁷ Véase www.ohchr.org/Documents/Issues/Business/B-Tech/concept-note-hrc47-panel-ungps-anniversary.pdf.

¹⁸ Véase www.ohchr.org/SP/Issues/Business/Pages/B-TechProject.aspx.

¹⁹ *Ibid.*

²⁰ Véase www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/IGWG_PMSCs/Pages/IGWGIndex.aspx.

²¹ Por ejemplo, véase www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/declaraciones/declaracion-conjunta-de-entidades-de-la-onu-sobre-el-derecho-un.

comienzo de un nuevo curso en línea²² sobre los derechos humanos y el cambio climático y colaborando en una campaña del Día de la Tierra.

45. El ACNUDH organizó seminarios web sobre las repercusiones del cambio climático y las actividades empresariales en los pueblos indígenas, incluidos los defensores del medio ambiente, en Asia Sudoriental y ofreció apoyo a una sesión del Séptimo Foro de Adaptación de Asia y el Pacífico.

46. El ACNUDH siguió difundiendo sus conocimientos especializados y prestando apoyo para reforzar la integración de los principios y las normas de derechos humanos en el Pacto Verde Europeo y las propuestas políticas y legislativas conexas. El ACNUDH apoyó la aplicación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), que entró en vigor en abril, en especial concienciando sobre las obligaciones de los 11 Estados que lo ratificaron de proteger a los defensores del medio ambiente.

C. Paz y seguridad

1. Apoyo a las misiones de paz

47. Pese a los problemas planteados por la COVID-19 para las operaciones de paz de las Naciones Unidas, el ACNUDH siguió integrando los derechos humanos en ellas, en consonancia con la iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz del Secretario General²³.

48. El ACNUDH participó en el establecimiento del componente de derechos humanos de la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán y apoyó la reducción de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur. Además, colabora en los trabajos de planificación estratégica de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia. El ACNUDH también participó en la evaluación del apoyo prestado por la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí a la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel.

49. El ACNUDH contribuyó a la formulación de políticas y orientaciones y al diseño de capacitación para las operaciones de paz de las Naciones Unidas y apoyó a los componentes de derechos humanos de las operaciones de paz en la investigación y la presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, haciendo hincapié en un enfoque centrado en las víctimas.

2. Diligencia debida en materia de derechos humanos y marcos de cumplimiento de los derechos humanos

50. El ACNUDH contribuyó a impulsar la aplicación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización en entornos con y sin misiones, prestando asistencia técnica, entre otros lugares en el Afganistán, Bangladesh, Burkina Faso, el Chad, Colombia, Filipinas, Libia, Malawi, Maldivas, Malí, Mauritania, Montenegro, el Níger, la República Centroafricana, Somalia, Sri Lanka, Sudán del Sur, Ucrania y Uzbekistán, así como en Kosovo.

²² Véase www.unclearn.org/courses/an-introduction-to-climate-change-and-human-rights/.

²³ Puede consultarse en <https://peacekeeping.un.org/es/action-for-peacekeeping-a4p>.

51. El ACNUDH respaldó los esfuerzos de la Unión Africana por potenciar y hacer efectivo el marco de cumplimiento sobre derechos humanos, derecho internacional humanitario y normas de conducta y disciplina para las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana. También asistió a la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel en la aplicación de su marco de cumplimiento sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario. En colaboración con la Fuerza Conjunta, el ACNUDH organizó talleres en el Chad, Mauritania y el Níger para formular una estrategia regional sobre la protección de los civiles.

52. El ACNUDH prestó asistencia técnica en materia de derechos humanos a las autoridades y el personal militares o policiales de Burkina Faso, el Chad, Haití, Kenya, Madagascar, Malí, Mauritania, la República Democrática del Congo y Uganda. En Somalia, el ACNUDH ofreció apoyo técnico para la política de derechos humanos del Ejército Nacional Somalí adoptada por el Gobierno Federal en mayo de 2021.

3. Prevención, alerta temprana y respuesta de emergencia

53. El ACNUDH envió equipos de respuesta de emergencia en el contexto de crisis potenciales, emergentes o en curso, entre otras cosas haciendo uso de la lista de personal preseleccionado para el despliegue rápido y el fondo para imprevistos, a Bolivia (Estado Plurinacional de), el Chad, el Níger y Uganda, así como a Etiopía y las regiones fronterizas del Sudán para vigilar la situación de los derechos humanos en relación con la región de Tigré. También reforzó su capacidad de vigilancia a distancia en relación con Myanmar.

54. El ACNUDH proporcionó información de alerta temprana, recomendaciones y asistencia técnica a los Gobiernos o los equipos de las Naciones Unidas en los países para mitigar los conflictos sociales y políticos y las violaciones de los derechos humanos y para hacer frente a los problemas que desencadenaban tensiones recurrentes, entre otros lugares en Burkina Faso, Colombia, Guyana, Haití, Honduras, Kenya, Malawi, Montenegro, Nicaragua, el Perú, Uganda y Zambia. En Camboya, el ACNUDH siguió apoyando la elaboración de un cuadro de riesgos en materia de derechos humanos para la evaluación común para el país.

55. El ACNUDH reforzó su capacidad de gestión de la información y análisis de datos para apoyar los procesos de prevención en todo el sistema de las Naciones Unidas, aprovechando las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, y un sistema de seguimiento en línea que recogía información sobre cuestiones de derechos humanos relacionadas con la pandemia. Con miras a poner en práctica la resolución [45/31](#) del Consejo de Derechos Humanos, relativa a la contribución del Consejo a la prevención de las violaciones de los derechos humanos, el ACNUDH comenzó a desarrollar un proceso sistemático interno de alerta temprana reforzado.

56. El ACNUDH contribuyó mediante información y análisis sobre derechos humanos a las reuniones regionales mensuales de examen, al escaneo de horizontes, centrado en la prevención, realizado por el Comité de Adjuntos de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre la agenda de prevención del Secretario General, y a productos del Centro de Crisis y Operaciones de las Naciones Unidas.

4. Consolidación de la paz

57. El ACNUDH prosiguió con sus esfuerzos por integrar los derechos humanos en la labor de las Naciones Unidas en materia de consolidación y sostenimiento de la paz, entre otras cosas mediante el nuevo plan de trabajo conjunto de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y el ACNUDH para el período 2021-2022. Juntos también colaboraron en la puesta en práctica del llamamiento a la acción del

Secretario General en favor de los derechos humanos y apoyaron el seguimiento de la resolución 45/31 del Consejo de Derechos Humanos.

58. Con el apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz, en 2021, el ACNUDH ejecutó 18 proyectos conjuntos de las Naciones Unidas sobre diálogo y reconciliación, gobernanza democrática, participación cívica, empoderamiento de la juventud y las mujeres en los procesos políticos y cuestiones relacionadas con los derechos de las mujeres. La Iniciativa de Promoción de las Cuestiones de Género y la Juventud de 2021 del Fondo para la Consolidación de la Paz también se centra en la promoción y la protección de los espacios cívicos, especialmente en lo que respecta a la tierra, los pueblos indígenas y las cuestiones ambientales.

5. Violencia sexual y por razón de género, explotación y abusos sexuales, trata y explotación conexa

59. El ACNUDH apoyó la puesta en práctica por las Naciones Unidas de un enfoque de la explotación y los abusos sexuales centrado en los derechos humanos y en las víctimas y contribuyó a la respuesta a la violencia de género en el contexto de la pandemia de COVID-19, en consonancia con la estrategia del Secretario General de compromiso político y en el marco de la Iniciativa Spotlight.

60. El ACNUDH, como entidad codirectora del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, asistió a las autoridades nacionales en la creación de salvaguardias institucionales contra la impunidad por los delitos de violencia sexual, entre otros lugares en Colombia, Guinea, el Iraq, la República Centroafricana y la República Democrática del Congo. El Equipo de Expertos también colaboró con la publicación *Journal of International Criminal Justice* para fomentar una comunidad mundial de intercambio de prácticas sobre la rendición de cuentas por la violencia sexual en los conflictos.

61. El ACNUDH apoyó la creación y puesta en marcha de la plataforma Red Latinoamericana de Litigio Estratégico en Género, liderada por la sociedad civil, y creó capacidad en organizaciones de mujeres de Centroamérica sobre el litigio estratégico en materia de derechos sexuales y reproductivos. En varios países de América Latina, el ACNUDH promovió un modelo de protocolo de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género²⁴. En Colombia, puso en marcha un modelo de acceso a la justicia para jóvenes y mujeres víctimas de violencia sexual y desapariciones forzadas. En Honduras, el ACNUDH prestó asistencia técnica a la Fiscalía General para fortalecer la investigación de los feminicidios. En la región de Oriente Medio, facilitó campañas en los medios sociales y actividades de promoción contra la violencia de género en el contexto de la COVID-19.

62. El ACNUDH apoyó la prevención, los esfuerzos de rendición de cuentas, la protección de las víctimas y la integración de una perspectiva de género en la vigilancia de los derechos humanos y las investigaciones. En la República Democrática del Congo, Somalia y Sudán del Sur, respaldó la ejecución de planes de acción para combatir la violencia sexual.

6. Acción humanitaria

63. El ACNUDH siguió participando en el Comité Permanente entre Organismos, el Grupo Temático Mundial sobre Protección y el Equipo de Gestión de Crisis de las Naciones Unidas para la COVID-19. Contribuyó a mensajes importantes de promoción de la protección, especialmente la declaración de los directores del Comité Permanente entre Organismos sobre la violencia de género en la región de Tigré

²⁴ Véase www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDeInvestigacion.pdf.

(Etiopía) y el discurso común sobre la emergencia climática y la acción humanitaria, y a la elaboración del plan de acción del Comité contra el racismo y la orientación operacional del Comité sobre la responsabilidad en materia de datos en la acción humanitaria²⁵. El ACNUDH también asistió con la preparación y el examen del marco de análisis de la protección elaborado por el Grupo Temático Mundial sobre Protección.

64. Desde marzo, el ACNUDH ha formado parte del Grupo de Acción Sanitaria Mundial, para apoyar la protección de los grupos vulnerables en la ejecución de los planes de vacunación, el grupo de trabajo de la reserva del Mecanismo COVAX y la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos.

65. El ACNUDH siguió integrando los derechos humanos en las operaciones de las Naciones Unidas en contextos humanitarios, entre otras cosas en relación con la COVID-19, en las regiones de África, América, Oriente Medio y Norte de África y Asia y el Pacífico. Eso incluyó la incorporación del papel esencial de la protección en las respuestas de las Naciones Unidas al conflicto en la región de Tigré y la erupción volcánica en San Vicente y las Granadinas, así como el apoyo a la coordinación de la respuesta del grupo temático de protección al recrudecimiento de las hostilidades en Gaza.

D. No discriminación

1. Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

66. De conformidad con la resolución 43/1 del Consejo de Derechos Humanos, el ACNUDH presentó un informe exhaustivo sobre el racismo sistémico y las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos cometidas por las fuerzas del orden contra africanos y afrodescendientes, especialmente los incidentes que provocaron la muerte de George Floyd y otros africanos y afrodescendientes, a fin de contribuir a la rendición de cuentas y a la reparación de las víctimas (A/HRC/47/53), que contenía una agenda para un cambio transformador y en el que se pidió a los Estados que tradujeran la agenda en planes de acción y medidas concretas.

67. El ACNUDH asistió al Chad y Costa Rica como cofacilitadores del proceso intergubernamental para definir las modalidades, el formato y los aspectos sustantivos y procedimentales del Foro Permanente de Afrodescendientes y apoyó las consultas intergubernamentales que comenzaron en abril de 2021.

68. El ACNUDH prestó asistencia en la elaboración de los planes nacionales de acción contra la discriminación racial previstos en el Plan de Acción de la Unión Europea Antirracismo para 2020-2025. También hizo un seguimiento de la prevención del discurso de odio y discriminatorio, y la respuesta a él, en Etiopía, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur y prestó apoyo técnico al respecto a las autoridades, las organizaciones de la sociedad civil y los profesionales de los medios de comunicación. En el Perú, el ACNUDH prestó asistencia técnica para formular la política nacional del pueblo afroperuano.

2. Migrantes

69. El ACNUDH vigiló los derechos humanos de los migrantes en todo el mundo y en el contexto de la crisis de la COVID-19. También se sumó a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y regionales para publicar una nota

²⁵ Véase <https://interagencystandingcommittee.org/>.

conjunta de orientación sobre el acceso equitativo a las vacunas para todos los migrantes²⁶.

70. El ACNUDH colaboró con asociados locales para llevar adelante la campaña #StandUp4Migrants²⁷ a fin de cambiar los discursos perjudiciales sobre la migración²⁸. En las Bahamas y Panamá, fortaleció la capacidad de los agentes nacionales para informar sobre cuestiones de derechos humanos en relación con los migrantes. El ACNUDH evaluó la situación de los refugiados y los migrantes de la República Bolivariana de Venezuela y prestó apoyo técnico, entre otras cosas en el contexto de la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela²⁹.

71. En Asia Sudoriental, el ACNUDH y los asociados de las Naciones Unidas están elaborando un marco regional para proteger los derechos de los migrantes afectados por el cambio climático. En el Líbano y Guatemala, el ACNUDH prestó asistencia técnica sobre los derechos de los migrantes en el contexto de la COVID-19.

72. El ACNUDH prestó apoyo a los Estados Miembros en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular a través de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración en los planos mundial, regional y nacional y en sus exámenes regionales.

3. Discriminación basada en la condición de indígena o de miembro de una minoría

73. Como integrante del Grupo de Apoyo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas, el ACNUDH colaboró en la puesta en práctica del llamamiento a la acción para construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente con los pueblos indígenas³⁰. El ACNUDH prestó asistencia al Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en la preparación del plan de acción mundial para el próximo Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032) bajo la coordinación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

74. En marzo de 2021, la red de las Naciones Unidas sobre discriminación racial y protección de las minorías, coordinada por el ACNUDH, publicó una lista de control para reforzar la labor en los países para combatir la discriminación racial y promover los derechos de las minorías³¹.

75. El ACNUDH prestó apoyo para los cambios legislativos y de políticas respecto de la protección y la promoción de los derechos de los pueblos indígenas, entre otros lugares en Costa Rica, Guatemala, Kenya y la República Democrática del Congo. También organizó talleres regionales sobre las enseñanzas extraídas de los pueblos indígenas del Pacífico en cuanto a los vínculos entre los derechos humanos y la crisis climática.

76. En la República de Moldova, la evaluación del ACNUDH sobre las desigualdades experimentadas por las comunidades romaníes en la región de Transnistria fue seguida de un acuerdo entre las partes interesadas para establecer un sistema de mediadores de la comunidad romaní. En Kenya, el ACNUDH evaluó, junto con los defensores de los derechos humanos, las repercusiones de la COVID-19 en

²⁶ Puede consultarse en www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/JointGuidanceNoteCOVID-19-Vaccines-for-Migrants.pdf.

²⁷ Véase www.standup4humanrights.org/migration/en/index.html.

²⁸ *Ibid.*

²⁹ Véase www.r4v.info/es/home.

³⁰ Véase <https://unsceb.org/sites/default/files/2021-03/CEB-Call-to-Action-Indigenous-2020-WEB-SP.pdf>.

³¹ Véase www.ohchr.org/Documents/Issues/Minorities/AnnotatedChecklist-SP.pdf.

los derechos humanos de las poblaciones vulnerables en asentamientos informales y comunidades indígenas. El ACNUDH también vigiló el respeto de los derechos de los dalits en Nepal durante la pandemia.

77. El ACNUDH creó seminarios web en directo en YouTube sobre la discriminación de los grupos minoritarios a través del prisma de las artes, los derechos humanos y la antropología cultural.

4. Igualdad de género y derechos de las mujeres

78. El ACNUDH apoyó la integración de la igualdad de género en las respuestas de la Organización a la COVID-19. Contribuyó a una lista de control para eliminar las leyes que discriminan a las mujeres y las niñas, elaborada en el marco del llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos, para apoyar a los equipos de las Naciones Unidas en los países en la preparación de instrumentos programáticos con perspectiva de género.

79. En Macedonia del Norte, el ACNUDH contribuyó a la promulgación de nueva legislación sobre la violencia de género y doméstica. En la región de Oriente Medio y Norte de África, el ACNUDH entabló diálogos por medio de redes de mujeres en pro de los derechos humanos y los medios de comunicación para hacer frente a las desigualdades en cuanto a derechos de nacionalidad. También impartió capacitación para afrontar los estereotipos de género en la legislación y la judicatura, entre otros lugares en Sudáfrica, Túnez y el Uruguay.

80. El ACNUDH organizó un taller regional en línea de tres días de duración sobre el matrimonio infantil, precoz y forzado, que se celebró en junio. También colaboró con Wikimedia para organizar el desafío WikiGap, un concurso en línea centrado en reducir la brecha de género en Wikipedia.

5. Personas con discapacidad

81. El ACNUDH prestó asesoramiento para la aprobación o la revisión de leyes sobre las personas con discapacidad, entre otros lugares en Belarús, Camboya y Qatar, y contribuyó a campañas de comunicación en Belarús, Guatemala y la República Democrática del Congo. En Belice, El Salvador, Madagascar, Sudán del Sur, Túnez y los países del Caribe Oriental, reforzó la capacidad de las organizaciones de personas con discapacidad. El ACNUDH codirigió el proyecto piloto de implantación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad en Fiji, las Islas Salomón y Vanuatu.

82. El ACNUDH organizó seminarios web regionales sobre las repercusiones de la COVID-19 en la salud mental de las personas con discapacidad y la conformidad de la legislación de la región árabe con las normas internacionales de derechos humanos. En Madagascar, el ACNUDH y el Fondo de Población de las Naciones Unidas apoyaron la adopción de una política y un plan de acción nacionales para la inclusión de las personas con discapacidad.

6. Orientación sexual, identidad de género y características sexuales

83. El ACNUDH siguió realizando tareas de sensibilización sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos de las personas lesbianas, gais, transgénero, bisexuales, intersexuales y *queer* (LGTBIQ+), entre otras cosas mediante la campaña de información pública Libres e Iguales, con nuevas campañas temáticas sobre los derechos humanos de los migrantes LGTBIQ+ y la juventud LGTBIQ+.

84. El ACNUDH apoyó las actividades de campañas nacionales en Albania, el Brasil, Cabo Verde, Costa Rica, Honduras, Mongolia, Panamá, el Perú, la República

Dominicana, Ucrania y Viet Nam y proporcionó cooperación técnica en relación con las personas LGBTIQ+ en México, Trinidad y Tabago y Ucrania. Además, la Alta Comisionada presentó un informe *amicus curiae* ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con la investigación adecuada por las autoridades nacionales del asesinato de una persona transgénero en Honduras.

85. El ACNUDH difundió su curso de aprendizaje electrónico³² para orientar al personal de las Naciones Unidas sobre la integración de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ en los programas de las Naciones Unidas.

7. Personas de edad

86. El ACNUDH reforzó las labores de promoción en favor de los derechos humanos de las personas de edad en las respuestas a la COVID-19. Ha copublicado el nuevo *Informe mundial sobre el envejecimiento* y ha contribuido con un documento de trabajo sobre los derechos humanos de las personas de edad al 11º período de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento.

87. El ACNUDH coordinó una contribución conjunta de las Naciones Unidas a la consulta pública de la Comisión Europea sobre el Libro Verde de la Unión Europea sobre el Envejecimiento.

8. Los niños y los jóvenes

88. La red de oficiales para la juventud del ACNUDH siguió promoviendo los derechos humanos con y para los jóvenes en todas las presencias sobre el terreno.

89. El ACNUDH, la Organización Internacional del Trabajo y otros asociados realizaron una encuesta sobre las repercusiones de la COVID-19 en la juventud. El ACNUDH preparó resultados cuantitativos de encuestas y datos desglosados sobre las repercusiones de la COVID-19 en las mujeres y las niñas en varios países africanos.

90. El ACNUDH organizó la sesión plenaria del foro de la juventud del Consejo Económico y Social de 2021 para marcar su décimo aniversario, celebrada en abril.

91. En Malí, el ACNUDH organizó cursos de formación de formadores para las fuerzas de seguridad malienses sobre los derechos del niño y la protección de la infancia, y sobre la vigilancia de los derechos humanos para el consejo regional de la juventud.

9. Personas con albinismo

92. En la República Democrática del Congo, el ACNUDH organizó sesiones informativas sobre los derechos de las personas con albinismo. Prestó asistencia técnica para la promulgación de la legislación recién aprobada sobre la promoción y la protección de los derechos de las personas con albinismo en Guinea y para mejorar su inclusión en todos los aspectos de la sociedad y afrontar la discriminación de la que son objeto en Malawi.

³² Puede consultarse en www.itcilo.org/courses/ohchr-e-learning-course-human-rights-lgbti-people.

E. Rendición de cuentas

1. Justicia de transición

93. El ACNUDH prestó apoyo en una amplia gama de contextos para elaborar y aplicar procesos de justicia de transición inclusivos, adaptados al contexto y centrados en las víctimas.

94. El ACNUDH prestó asistencia técnica para la redacción de una ley sobre el establecimiento de la comisión de justicia de transición en el Sudán, aprobada en abril. En Ucrania, el ACNUDH apoyó la aprobación en el Parlamento de legislación que armonizaba las disposiciones sobre responsabilidad penal por genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión con el Estatuto de Roma y el derecho internacional consuetudinario.

95. El ACNUDH apoyó la puesta en marcha de las Comisiones de la Verdad, la Justicia, la Reparación y la Reconciliación en la República Centroafricana y en Malí, así como la Comisión Nacional para las Personas Desaparecidas y Víctimas de Desaparición Forzada en el Líbano.

96. El ACNUDH prestó asistencia técnica a la Comisión de la Verdad, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y la Jurisdicción Especial para la Paz en Colombia. A petición de la Sección de Apelaciones del Tribunal para la Paz, la Alta Comisionada presentó a la Jurisdicción Especial para la Paz una aportación conceptual técnica sobre la participación de las víctimas en los procesos judiciales. En Túnez, el ACNUDH prestó apoyo técnico a las Salas Penales Especializadas y al comité gubernamental encargado del seguimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Dignidad. En México, el ACNUDH prestó asistencia técnica en la investigación de la desaparición de 43 estudiantes en Ayotzinapa en 2014.

97. En Sudán del Sur, el ACNUDH apoyó al Gobierno en el establecimiento de un comité técnico para llevar a cabo consultas a nivel nacional sobre la creación de la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración. En el marco del Fondo para la Consolidación de la Paz, el ACNUDH apoyó a diez universidades del Líbano en la ejecución de proyectos sobre el derecho a la verdad y el análisis del pasado. En Kosovo, el ACNUDH apoyó los procesos de justicia de transición relativos a las personas desaparecidas y asistió a supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto.

2. Pena de muerte

98. El ACNUDH promovió ante los Estados el establecimiento o mantenimiento de moratorias del uso de la pena de muerte, de conformidad con la resolución [73/175](#) de la Asamblea General, y la protección de los derechos de las personas condenadas a muerte, entre otros lugares en la Arabia Saudita, Bangladesh, Botswana, Egipto, los Estados Unidos de América, Irán (República Islámica del), el Iraq, Malí, Nigeria, el Pakistán y la República Democrática del Congo.

3. Lucha contra el terrorismo y prevención del extremismo violento

99. Como presidente del Grupo de Trabajo del Pacto Mundial sobre la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos y el Estado de Derecho en la Lucha contra el Terrorismo y el Apoyo a las Víctimas del Terrorismo en el marco del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, el ACNUDH siguió velando por que los derechos humanos se integraran en las iniciativas contra el terrorismo, entre otras cosas en relación con las listas de vigilancia y la recopilación

de datos sobre pasajeros y la elaboración de modelos de disposiciones legales sobre las víctimas del terrorismo.

100. El ACNUDH participó en el proceso de revisión de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y respaldó la puesta en marcha del marco mundial de apoyo de las Naciones Unidas a los nacionales de terceros países que regresan del Iraq y la República Árabe Siria. El ACNUDH siguió trabajando en un proyecto de investigación sobre los aspectos de los derechos humanos relacionados con el uso de la inteligencia artificial en la lucha contra el terrorismo para velar por que los Estados Miembros, las empresas tecnológicas y las Naciones Unidas cumplieran los requisitos y las normas de derechos humanos.

101. El ACNUDH proporcionó asesoramiento técnico sobre la integración de los derechos humanos en las políticas y la legislación nacionales relativas a la prevención del extremismo violento y la lucha contra el terrorismo. Organizó mesas redondas con el Grupo de los Cinco del Sahel sobre la prevención del extremismo violento y la lucha contra el terrorismo. Además, el ACNUDH apoyó a las autoridades de Malí en la preparación de materiales de capacitación y divulgación sobre las normas internacionales de derechos humanos durante las operaciones militares antiterroristas.

4. Administración de justicia y aplicación de la ley

102. El ACNUDH apoyó la iniciativa dirigida por expertos que elaboró los principios sobre la entrevista eficaz para las investigaciones y la recopilación de información³³, presentados en junio. Colaboró con la policía de las Naciones Unidas y el Centro Noruego de Derechos Humanos en la preparación de un manual sobre el mismo tema para los agentes de policía de las Naciones Unidas.

103. Junto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Departamento de Operaciones de Paz de la Secretaría, el ACNUDH presidió un comité encargado de redactar la posición común del sistema de las Naciones Unidas sobre el encarcelamiento³⁴, que se presentó a los Estados Miembros en mayo³⁵.

104. El ACNUDH examinó el proyecto de código penal de la República Dominicana, el proyecto de legislación sobre la detención antiterrorista en Maldivas y el proyecto de legislación sobre las desapariciones forzadas en el Pakistán. Las recomendaciones del ACNUDH sobre las medidas para proteger los derechos a un juicio público y a un juicio sin dilaciones indebidas se incluyeron en las recomendaciones para los tribunales sobre el trabajo seguro en condiciones de cuarentena, publicadas por el Consejo Superior de Justicia de Ucrania en mayo.

105. El ACNUDH proporcionó asesoramiento jurídico sobre el uso de la fuerza y los derechos humanos durante la preparación de un código de conducta internacional para guardas ambientales. También defendió la adopción de medidas para resolver el hacinamiento en las prisiones, entre otras cosas en el contexto de la pandemia de COVID-19. En Honduras, el ACNUDH organizó un taller regional en línea para intercambiar mejores prácticas sobre los sistemas penitenciarios en América Latina durante la pandemia de COVID-19.

³³ Puede consultarse en www.apt.ch/sites/default/files/inline-files/PoEI_final_2021.06_0.pdf.

³⁴ Puede consultarse en www.unodc.org/res/justice-and-prison-reform/nelsonmandelarules-GoF/UN_System_Common_Position_on_Incarceration.pdf.

³⁵ Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, 30º período ordinario de sesiones, mayo de 2021.

5. Derechos humanos y política de drogas

106. En Belarús, el ACNUDH apoyó una evaluación exhaustiva de la política de drogas del país, a la luz de las normas internacionales de derechos humanos y las buenas prácticas. En Filipinas, apoyó al equipo de las Naciones Unidas en el país en la elaboración de un programa conjunto sobre derechos humanos, centrado en el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de rendición de cuentas y la promoción de enfoques basados en los derechos de las políticas de lucha contra las drogas.

F. Participación

1. Mejorar y proteger el espacio cívico y la participación de la población

107. En junio de 2021, el ACNUDH y la Unión Interparlamentaria firmaron un memorando de entendimiento con miras a aumentar la coordinación y la cooperación mutuas, entre otras cosas respecto del derecho a participar en la vida pública y un mayor apoyo a las comisiones parlamentarias especializadas en derechos humanos³⁶.

108. El ACNUDH siguió promoviendo la participación de la sociedad civil en las respuestas a la pandemia, incluidos los grupos que era probable que se quedaran atrás, mediante, entre otras cosas, el aprovechamiento de las nuevas tecnologías.

109. En Colombia, Guatemala, Honduras, México y el Perú, el ACNUDH siguió apoyando a los defensores de los derechos humanos y los periodistas en el acceso a mecanismos nacionales de protección específicos. En Etiopía, organizó una conferencia para la presentación oficial de una red de profesionales de los medios de comunicación en pro de los derechos humanos. En México, el ACNUDH realizó campañas públicas para poner fin a la impunidad por los crímenes contra periodistas. En Somalia, impartió capacitación sobre derechos humanos a periodistas de la región de Bajo Yuba.

110. El ACNUDH también llevó a cabo labores de vigilancia de los derechos humanos y presentación de informes en el contexto de las protestas pacíficas, entre otros lugares en Haití, Honduras, México, Tailandia y Ucrania. En Colombia, el ACNUDH vigiló la situación de los derechos humanos durante un período de huelgas nacionales y prestó asistencia técnica a los procesos de diálogo.

111. El ACNUDH mejoró la capacidad de los defensores de los derechos humanos, incluidas las defensoras, en todas las regiones. Siguió apoyando el fortalecimiento de la Red de Defensoras de los Derechos Humanos de África Oriental. En Fiji, en febrero, el ACNUDH y la Universidad del Pacífico Sur comenzaron un curso académico sobre los defensores de los derechos humanos. En Kosovo, el ACNUDH apoyó a organizaciones de diferentes orígenes étnicos a fin de documentar y vigilar los derechos humanos en una plataforma común.

112. El ACNUDH apoyó la aplicación en todo el sistema de la nota de orientación de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del espacio cívico y las directrices sobre la puesta en práctica efectiva del derecho a participar en la vida pública³⁷. También siguió codirigiendo la preparación de orientaciones para el sistema de las Naciones Unidas sobre las protestas pacíficas.

³⁶ Véase www.ipu.org/news/news-in-brief/2021-06/ipu-and-un-human-rights-strengthen-their-partnership.

³⁷ Véase www.ohchr.org/SP/Issues/CivicSpace/Pages/UNRoleCivicSpace.aspx.

2. Espacio digital

113. El ACNUDH promovió el derecho y los principios de los derechos humanos como base de los marcos de gobernanza para el uso de las tecnologías digitales, entre otras cosas en el contexto de la pandemia de COVID-19. Defendió la integración de las normas y los principios de derechos humanos directamente ante las empresas tecnológicas y las orientó para que los integraran en sus políticas, condiciones de servicio y productos, y para que fomentaran el uso de procesos participativos y respetuosos con los derechos humanos.

114. En consonancia con la Hoja de Ruta del Secretario General para la Cooperación Digital, en mayo de 2021, el ACNUDH introdujo un proceso a nivel de todo el sistema para elaborar orientaciones sobre políticas para la diligencia debida en materia de derechos humanos en el desarrollo, el uso y la adquisición de tecnologías digitales. Como parte de la puesta en práctica del llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos, el ACNUDH dirigió el desarrollo del Centro de Derechos Humanos y Tecnología Digital, alojado en el sitio web del ACNUDH.

3. Procesos electorales

115. El ACNUDH vigiló los derechos humanos y llevó a cabo actividades de promoción y asistencia técnica en el contexto de los procesos electorales, entre otros lugares en Bolivia (Estado Plurinacional de), el Chad, el Congo, el Ecuador, Etiopía, México, el Níger, el Perú, la República Centroafricana y Uganda. En el Níger, la República Centroafricana y Uganda, el ACNUDH reforzó la capacidad de las instituciones estatales y las organizaciones de la sociedad civil para llevar a cabo actividades de alerta temprana y vigilar la situación de los derechos humanos durante las elecciones.

4. Apoyo a las instituciones nacionales de derechos humanos y a los mecanismos regionales

116. El ACNUDH apoyó la aprobación de legislación sobre instituciones nacionales de derechos humanos en Belice, el Gabón, Lesotho, la República Centroafricana y el Sudán, con miras a garantizar el cumplimiento de los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París)³⁸.

117. El ACNUDH fortaleció la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos, entre otros lugares en Burkina Faso, Burundi, el Chad, Colombia, El Salvador, Etiopía, la Federación de Rusia, Filipinas, el Gabón, Gambia, Guatemala, Haití, Honduras, Kazajstán, Kirguistán, Liberia, Macedonia del Norte, Madagascar, Malí, Nigeria, el Perú, la República Democrática del Congo, Seychelles, Sri Lanka, Sudán del Sur, Tayikistán, Ucrania, Uganda, el Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de) y Zambia.

118. El ACNUDH también organizó foros regionales y debates con instituciones nacionales de derechos humanos en las regiones de África y América. El ACNUDH facilitó un curso de capacitación virtual de dos días para la secretaria de la Liga de los Estados Árabes sobre la integración de una perspectiva de derechos humanos en las políticas y los programas.

5. Educación en derechos humanos

119. Con el objetivo de institucionalizar la educación en derechos humanos en las universidades de la Federación de Rusia, el ACNUDH colaboró en la organización de

³⁸ Véase www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/statusofnationalinstitutions.aspx.

una universidad de verano sobre derechos humanos en Kazán en el contexto del programa de maestría en derechos humanos respaldado por el ACNUDH. En la región de Oriente Medio y Norte de África, el ACNUDH ofreció apoyo a un taller regional sobre las oportunidades de usar la tecnología de las comunicaciones en la educación en derechos humanos, así como a mesas redondas regionales sobre los estereotipos de género en los planes de estudios escolares.

120. En Guatemala, el ACNUDH puso en marcha una plataforma educativa en línea sobre la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, que incluía cursos sobre diversos temas de derechos humanos. El ACNUDH apoyó al equipo de las Naciones Unidas en el país y al Ministerio de Educación Nacional de Madagascar, que firmó un acuerdo histórico para impartir educación sobre derechos humanos en la enseñanza primaria y secundaria.

Capítulo III

Gestión y administración

121. El ACNUDH siguió centrándose en la innovación mediante métodos internos de trabajo nuevos, integrando la salud y el bienestar en su marco para reconstruir para mejorar y potenciando el uso de la tecnología de la información para impulsar la eficiencia.

122. En consonancia con su Estrategia de Diversidad Geográfica, el ACNUDH creó un grupo de trabajo del personal para formular un nuevo plan de acción de eficacia institucional en materia de inclusión y cubrió el puesto de Asesor Superior sobre Diversidad e Inclusión para fomentar la rendición de cuentas del liderazgo y revisar las prácticas de contratación. También ejecutó un proyecto de innovación para recién graduados del Sur Global, que se ha convertido en un nuevo programa piloto de los Voluntarios de las Naciones Unidas integrado en el ACNUDH y se está ampliando para seguir reduciendo las brechas de género y diversidad.

123. El ACNUDH comenzó a poner en marcha el plan de acción de eficacia institucional sobre gestión ambiental sostenible, que integra la sostenibilidad ambiental en las líneas de trabajo de las oficinas, e introdujo nuevos objetivos de viajes para 2021.

124. En consonancia con el plan de gestión del riesgo en materia de derechos humanos de las Naciones Unidas, el ACNUDH llevó a cabo una evaluación de los riesgos en todas las oficinas, en la que se detectaron posibles riesgos, las causas fundamentales y los controles internos existentes y se definieron medidas de respuesta, y estableció un registro de riesgos.

125. En el contexto de la pandemia de COVID-19, el ACNUDH siguió aplicando su estrategia de crear capacidad entre su personal a fin de aprovechar la tecnología para la capacitación en materia de derechos humanos y estableció su propio sistema de gestión del aprendizaje.

Capítulo IV

Conclusiones

126. Como se señaló en los informes anteriores de la Alta Comisionada al Consejo de Derechos Humanos ([A/HRC/47/54](#)) y a la Asamblea General ([A/75/36](#)), la pandemia de COVID-19 sigue repercutiendo de manera notable en los derechos humanos a múltiples niveles en todo el mundo y se ha convertido en una crisis económica y social y en una crisis de protección y de derechos humanos.

127. En esta coyuntura decisiva de la respuesta mundial a una recuperación inicial de la pandemia, es fundamental aprovechar el impulso generado por el llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos para promover y defender todos los derechos humanos de todas las personas en todo el mundo. El llamamiento a la acción es un empeño colectivo y sustantivo y, para que prospere, es crucial contar con el apoyo de todos los Estados Miembros, las organizaciones regionales, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas. El ACNUDH seguirá apoyando de manera prioritaria la aplicación del llamamiento a la acción en todo el sistema de las Naciones Unidas, haciendo hincapié en la acción en el plano nacional y el aprovechamiento de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos.

128. Para que la labor de recuperación en materia de políticas, leyes y medidas sea eficaz, es preciso atender las desigualdades y las deficiencias en la protección que la pandemia ha expuesto y que han vuelto vulnerables a las sociedades. Se necesita invertir más en servicios públicos y protecciones sociales para amparar a la población contra los peores efectos de la crisis y otros problemas similares que puedan surgir. Eso incluye también resolver la fragilidad de la gobernanza, la corrupción, la ausencia de estado de derecho y el acceso limitado a la justicia y los servicios públicos, entre otros problemas.

129. La respuesta a la pandemia de COVID-19 ha brindado una oportunidad de reconstruir las sociedades sobre la base de un nuevo contrato social que comparta el poder y los recursos de manera más equitativa y cree mayor igualdad de oportunidades. A fin de reconstruir para mejorar, los derechos humanos deben seguir ocupando un lugar central en las actividades de recuperación para velar por que, de derecho y de hecho, nadie se quede atrás. Para tal fin, el ACNUDH seguirá colaborando con los Estados Miembros, las organizaciones de la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas, en consonancia con el llamamiento a la acción del Secretario General y sus objetivos de garantizar un impacto real en las personas sobre el terreno.

130. El ACNUDH también mantendrá su labor en torno a las desigualdades y la discriminación para contribuir de manera eficaz a las iniciativas colectivas para llevar a la práctica el nuevo contrato social respaldado por un nuevo pacto mundial, solicitado por el Secretario General, y para hacer efectivo el compromiso de no dejar a nadie atrás. Se seguirá haciendo especial hincapié en la justicia y la igualdad raciales, entre otras cosas para seguir promoviendo una agenda transformadora (véase [A/HRC/47/53](#)) dirigida a encarar en el plano mundial las desigualdades agravadas, la marginación y el racismo sistémico a que las personas africanas y afrodescendientes se enfrentan en todos los ámbitos de la vida.

131. El ACNUDH seguirá ofreciendo apoyo a los Estados en la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, que ofrecen orientaciones de expertos detalladas y autorizadas para reducir las desigualdades y reconstruir las economías de manera que sean

inclusivas, lo que promueve mayor libertad, bienestar, justicia y los derechos de las generaciones actuales y futuras.

132. La pandemia de COVID-19 también ha impuesto importantes restricciones a las reuniones, la circulación y los viajes, lo que ha afectado gravemente a la forma habitual de interacción del ACNUDH con sus asociados, entre ellos los Estados Miembros, los integrantes de los mecanismos de derechos humanos, los expertos y los miembros de la sociedad civil, también en lo que respecta a las actividades sobre el terreno. El ACNUDH ha seguido adaptándose a esos retos y cumpliendo su mandato, al tiempo que ha recalibrado su enfoque y sus métodos de trabajo a lo largo de la crisis. Al explorar cómo retomar las actividades presenciales, el ACNUDH está decidido a seguir aprendiendo de las experiencias de la pandemia y a profundizar en la digitalización del ACNUDH para proporcionar, según proceda, un apoyo más eficiente a las deliberaciones y las actividades presenciales, y a invertir en su capacidad de producir y usar mejor los datos, la información y los análisis basados en los derechos humanos.

133. Durante el período que abarca el informe, la labor de vigilancia y presentación de informes de las presencias del ACNUDH sobre el terreno, incluidos los componentes de derechos humanos de las operaciones de paz, siguió centrándose en evaluar el impacto de la pandemia y las respuestas de los Gobiernos en lo tocante a los grupos vulnerables. Ha sido fundamental hacer un seguimiento de la estigmatización, la discriminación y la restricción del espacio cívico, así como de las violaciones relacionadas con conflictos, en aras de señalar, atajar y prevenir las violaciones de los derechos humanos. El ACNUDH seguirá dando prioridad a su labor de prevención, como elemento esencial para lograr los objetivos de las Naciones Unidas en materia de desarrollo sostenible y sostenimiento de la paz. Como destacaron en varias ocasiones el Secretario General y la Alta Comisionada, la facultad preventiva de los derechos humanos se emplea no solo para atajar las causas fundamentales de la violencia y los conflictos, sino también para desarrollar cohesión y resiliencia en las sociedades, de manera que puedan soportar crisis nacionales, regionales o mundiales imprevistas, entre ellas la actual emergencia climática que afronta el mundo.

134. Los problemas de liquidez en el presupuesto ordinario de la Secretaría de las Naciones Unidas han seguido repercutiendo directamente en la labor del ACNUDH y el cumplimiento de su mandato. La Alta Comisionada reitera la importancia de que el ACNUDH reciba apoyo constante de los Estados Miembros, tanto a través del proceso presupuestario ordinario como de las contribuciones voluntarias, para cumplir de manera eficaz todo su mandato mundial. Esto adquiere una importancia crucial, a la luz del creciente volumen de trabajo, también sobre el terreno, las dificultades operacionales que lleva aparejadas el contexto de la COVID-19 y el número cada vez mayor de solicitudes de asistencia técnica y nuevos mandatos encomendados al ACNUDH, así como la necesidad fundamental de mantener un nivel sostenible de apoyo profesional a los órganos de tratados, los procedimientos especiales y los órganos de investigación con mandato. En vista del papel central del ACNUDH en la puesta en práctica del llamamiento a la acción del Secretario General, un apoyo adecuado al ACNUDH se traducirá directamente en una asistencia apropiada y oportuna a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes, incluida la sociedad civil, en todas las partes del mundo y con respecto a todo el abanico de los derechos humanos.

